

**AL CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA DE USO
URBANO EN EL PONIENTE ALMERIENSE**

Asunto: *Solicitud de aclaración / corrección y solicitud de compensación de créditos con motivo de la liquidación del canon correspondiente al cinco por cien (5%) de los gastos anuales de explotación, ejercicio 2023.*

EUTIMIO GÓMEZ LÓPEZ, mayor de edad, actuando en nombre y representación de la entidad **DEPURACIÓN PONIENTE ALMERIENSE U.T.E. GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA, S.A.** (en adelante, *"DEPURACIÓN PONIENTE ALMERIENSE U.T.E."*, o la *"Sociedad"*), representación que ya consta debidamente acreditada, ante este Consorcio comparezco y, como mejor proceda en Derecho, **DIGO**:

- I. Que, en fecha 17.01.2025, ha sido notificada liquidación del canon correspondiente al cinco por cien (5%) de los gastos anuales de explotación para la anualidad de 2023, por importe de 93.370,76 €, instando la parte dispositiva a: *"Dar traslado (...) a la empresa adjudicataria requiriéndole para que abone las cantidades adeudadas, comunicándole que contra la misma cabrán los recursos indicados en la notificación"* (en adelante, la *"Liquidación"*).
- II. Que con fecha 17.01.2025, ha sido notificada liquidación tasa vigente y coste unitario, por importe de 15.940,51 €, en base a la previsión de ingresos anuales establecidos en la oferta *"incremento del 1% anual, y en el apartado b) en relación a los ingresos, se establece el número de viviendas equivalentes debiendo efectuar una proyección para los 24 años siguientes con un incremento anual del 1% extremo que fue contemplado en la oferta de la empresa adjudicataria en el documento denominado Tabla1: evolución prevista de los datos básicos..."* y los Costes unitarios aprobados *"El ultimo coste aprobado fue objeto de revisión de precios en virtud de acuerdo adoptado por la Junta General del CIAP (Acta nº 50) en su sesión de fecha 05 de diciembre de 2023 en virtud del cual se dispuso "la revisión ordinaria de los costes del servicio conforme al Índice de Precios al Consumo de mayo 2018, último estudio de costes aprobado, a mayo de 2023, lo que supone un incremento de un 15,1%."*
- III. Que, en atención al contenido de las Liquidaciones giradas, la entidad **DEPURACIÓN PONIENTE ALMERIENSE U.T.E.**, formula las siguientes

CONSIDERACIONES

PRIMERA.- De la correcta cuantificación de la Liquidación girada.

Tal y como se hace constar en la Liquidación girada, la cláusula 17.12 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) *“establece la obligación del contratista de abonar un canon equivalente al 5% de los gastos anuales de explotación en concepto [de gastos] generales del Consorcio, debiendo ser abonados mensualmente antes de los días 20 de cada mes”*.

DEPURACIÓN PONIENTE ALMERIENSE U.T.E., conoce y asume la mencionada obligación impuesta por el PCAP, si bien resulta necesario manifestar que el cinco por cien (5%) de los gastos anuales de explotación asciende a 99.740,35 €, en lugar de los 93.370,76 € girados por el Consorcio.

Lo anterior sobre la base del siguiente desglose:

	COSTES		
COSTES	Enero a Mayo 2023	Junio a Diciembre 2023	TOTAL 2023
Personal	169.061,12 €	272.425,08 €	441.486,20 €
Instalaciones electromecánicas	29.314,43 €	47.237,28 €	76.551,71 €
Obra civil, edificios y otras instalaciones	3.573,19 €	5.757,83 €	9.331,02 €
Análisis y control de procesos	11.714,28 €	18.876,39 €	30.590,67 €
Amortización de inversiones	- €	- €	- €
Administrativos y Medios materiales	107.569,11 €	173.336,87 €	280.905,98 €
Retirada de Residuos	69.107,83 €	111.360,36 €	180.468,20 €
Energía	169.092,95 €	272.476,39 €	441.569,34 €
Productos químicos y reactivos	7.511,88 €	12.104,65 €	19.616,53 €
Unidad de control de Vertido	32.303,65 €	52.054,11 €	84.357,76 €
	- €	- €	- €
Costes fijos Mto. Terciarios	7.765,30 €	12.513,00 €	20.278,29 €
DOTACIÓN ECONÓMICA	117.201,97 €	188.859,25 €	306.061,22 €
Ampliación Dotación económica Par K	43.162,50 €	60.427,50 €	103.590,00 €
Gastos Generales del Consorcio (5%)	38.368,91 €	61.371,44 €	99.740,35 €

Con todo, resultaría procedente que el Consorcio: (i) bien, formulase la oportuna modificación / corrección de la cuantía de la Liquidación girada a fin de que el cinco por cien (5%) de los gastos se ajustase a la realidad material; (ii) bien, aclarase la cuantía de la Liquidación girada.

SEGUNDO.- De la compensación de créditos con motivo de la Liquidación girada a DEPURACIÓN PONIENTE ALMERIENSE U.T.E.

Del desglose económico extractado en el precedente motivo se desprende la existencia de un crédito por importe de 140.175,52 € en favor de DEPURACIÓN PONIENTE ALMERIENSE U.T.E., con motivo de la diferencia entre lo que mi Representada debió ingresar y la cantidad que efectivamente ha sido ingresada.

	2022	2023
INGRESOS	2.083.812,52 €	2.104.650,65 €
Incremento Anual previsto en el PPT (1%)		20.838,13 €
INCREMENTO INGRESOS PREVISTO		20.838,13 €
TOTAL COSTES ENERO A MAYO 2023	922.794,28 €	922.794,28 €
TOTAL COSTES JUNIO A DICIEMBRE 2023	1.291.911,99 €	1.486.990,70 €
<i>TOTAL COSTES ANUALES</i>	<i>2.214.706,27 €</i>	<i>2.409.784,98 €</i>
INCREMENTO COSTES NO CUBIERTOS POR TARIFA AÑO 2023	- €	195.078,71 €
CANON DE VERTIDO A COMPENSAR	48.390,57 €	48.420,94 €
LIQUIDACIÓN GASTOS CANON	75.808,54 €	82.486,01 €
CANON VERTIDO ENERO A MAYO		31.586,89 €
CANON VERTIDO JUNIO A DICIEMBRE (+15,1%)		50.899,12 €
LIQUIDACIÓN 2022 PREV Vs REAL	27.417,97 €	34.065,07 €
IMPORTE A COMPENSAR AL DIFICIT GENERADO		34.065,07 €
IMPORTE A COMPENSAR POR MAYORES INGRESOS		20.838,13 €
DEFICIT TOTAL DESPUES DE COMPENSACIÓN CV		140.175,52 €

En virtud del citado crédito en favor de la entidad, al derecho de mi Representada conviene solicitar la compensación entre la cantidad debida en concepto de canon (99.740,35 €) y la cuantía a la que asciende su derecho de crédito (140.175,52 €), tal y como se hizo en la liquidación girada para la anualidad de 2022 por este mismo concepto (5% de los gastos anuales de explicación).

Así, tras la oportuna compensación, el saldo a favor de mi Representada sería **40.435,17€**, debiendo ser abonada esa cuantía a DEPURACIÓN PONIENTE ALMERIENSE U.T.E.

Por lo expuesto,

SOLICITO, que teniendo por presentado este escrito, junto al documento que lo acompaña, tenga a bien:

1. Corregir / modificar la Liquidación para que el cinco por cien (5%) de los gastos se correspondan con la realidad material, determinándose en 99.740,35 €; o, aclarar los cálculos por los que se fija dicho porcentaje en 93.370,76 €.
2. Reconocer el derecho de crédito por importe de 140.175,52 € en favor de DEPURACIÓN PONIENTE ALMERIENSE U.T.E., desglosado en el documento Excel adjunto.
3. Compensar las cantidades debidas entre las partes y abonar el importe restante, 40.435,17€, a DEPURACIÓN PONIENTE ALMERIENSE U.T.E.
4. Comunicar la determinación de ambas cuestiones de forma expresa, a través de una nueva resolución de liquidación emitida por este Consorcio o mediante la corrección de la Liquidación girada; en cualquier caso, confiriéndose nuevo plazo de impugnación a mi Representada.

En Almería, a 17 de febrero de 2025.